

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21236 LUGO

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Lugo,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000855/2009 se ha dictado el 3 de junio sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Ambulancias Lugo, S.L., B-27114990 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de mayo.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Diez días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Lugo, 3 de junio de 2010.- Secretario.

ID: A100046697-1